

### III. OTRAS DISPOSICIONES

#### MINISTERIO DE CIENCIA E INNOVACIÓN

**1970** *Resolución de 18 de enero de 2022, de la Real Academia de Doctores de España, por la que se convoca la provisión de vacante de Académico de Número.*

La Real Academia de Doctores de España, en Pleno celebrado el día 9 de diciembre acordó anunciar para su provisión, una plaza de Académico de Número, Sección de Veterinaria:

Vacante 1 (medalla número 10).

Las candidaturas deberán ser presentadas por tres Académicos de Número, uno de su propia sección y el resto de otras (artículo 5.2 del Reglamento), acompañadas por el título de doctor, *curriculum vitae* del candidato y relación de méritos. Se acompañará una declaración personal de aceptar el cargo, caso de ser elegido.

Teniendo en cuenta el carácter multidisciplinar que singulariza a esta Academia, los candidatos deberán señalar, además de las condiciones ya expuestas, sus experiencias, conocimientos o titulaciones sobre materias que conozcan en relación con alguna de las secciones de la Academia diferente a aquella a la que optan (artículo 3.6 del Reglamento).

La presentación se efectuará en la Secretaría de la Real Academia de Doctores de España, calle San Bernardo, 49, dentro del plazo de dos meses, a partir de la publicación de esta Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Madrid, 18 de enero de 2022.–El Académico Secretario General, José Javier Etayo Gordejuela.